CUADRO RESUMEN

1. OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO (apartados 2.2 y 2.4 PCAP):

JUNTA DE ANDALUCÍA	OBJETO DEL CONTRATO
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	Título: Plataforma centralizada de certificados CPV 7200000-5 (Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, internet y apoyo).
SUJETO A REGULACION ARMONIZADA	**SI**

NÚMERO DE SOBRES	**3**	
	Sobre 1: Documentación acreditativa de los requisitos previos.	**SI**
	Sobre 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor	**SI**
	Sobre 3: Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas	**SI**

Perfil de contratante:
http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=719996&profileId=CEIC031&code=CEIC031

JUSTIFICACIÓN: propiciar la mayor concurrencia posible, y las características técnicas y económicas del contrato son las razones por las que se elige el procedimiento indicado para la tramitación de la licitación.

Clave expediente: **CF050-21-010**

DIVISIÓN EN LOTES:	SI		NO	**X**
Plazo de duración del contrato:	12	Meses		
Prórrogas:	Sí	Número de prórrogas:	2	
Plazo de preaviso:	2 meses	Duración de las prórrogas:	12 meses	
Plazo de ejecución máximo:	36	Meses, a contar desde la fecha indicada en el pedido.		

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Apartado 2.3 PCAP):

2.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe de Licitación (Sin IVA)	Tipo de IVA	Importe de IVA	Presupuesto Base de Licitación (Con IVA)
146.420,00 €	21%	30.748,20 €	177.168,20 €

Presupuesto Base de Licitación en Cifras:	**177.168,20 €**
Presupuesto Base de Licitación en Letras:	**CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTE CENTIMOS**

2.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Importe de Licitación (Sin IVA):	Importe de modificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de bonificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de la/s Prórroga/s (Sin IVA):	Otros Importes previstos (Sin IVA)	VALOR ESTIMADO (Sin IVA)
146.420,00 €	0 €	0 €	292.840,00 €	0 €	439.260,00 €
VALOR ESTIMADO TOTAL en Cifras:	**439.260,00 €**				
VALOR ESTIMADO TOTAL en Letras:	**CUATROCIENTOS TREINTA Y NUVE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS**				
No se admitirán ofertas con precios superiores al total del importe de licitación.					

2.3 DESGLOSE DEL IMPORTE DE LICITACIÓN (ART. 100.2 LCSP):

El desglose del importe de licitación está formado por las siguientes partidas (costes salariales, costes de estructura, beneficio industrial así como cualquier otro coste directo e indirecto aplicable (todos los importes sin IVA):

Costes Directos:	**Cantidad**	**Importe**
Licencia anual Status Centralización de Certificados (CKC)	2500	22.653,85
Conexión con los servicios PKI del PSC	1	365,38
Puesta en marcha, configuración inicial y seguimiento	1	2.411,54
Help Desk, Anual	1	5.298,08
Motor de firma y validación (Hasta 5.500.000 firmas)	1	36.538,46
Sistema Multi-RA y mantenimiento plataforma	1	1.826,92
Alta Operador de RA	6	438,46
Gestión y Custodia documental, Multi-RA Externa inspectores	1	8.769,23
Certificado Cualificado Corporativo	2500	18.269,23
Certificado Cualificado de Representante legal AAPP SW/CKC	1	21,92
Certificado Cualificado de Representación o Apoderado SW/CKC	3	29,23
Certificado SSL para Web (OV) Multi-Dominio	1	1.315,38
Servicio de Sellado de tiempo, (Bolsa 5.5M sellos)	1	7.307,69
Servicio Conexión Directorio Activo / LDAP	1	1.753,85
	TOTAL Costes Directos:	**106.999,23 €**
Otros eventuales gastos:	**Cantidad**	**Importe**
Gastos Generales	**	26.749,81 €
Costes Indirectos	**	5.349,96 €
Beneficio Industrial	**	7.321,00 €
	TOTAL Otros Gastos:	**39.420,77 €**
	Importe Total Licitación (Sin IVA):	**146.420,00 €**

3. HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL EXIGIDA

SI		NO	**X**

4. ACREDITACIÓN PREVIA DE CIRCUNSTANCIAS EXPRESADAS O NO EN EL DEUC

SI		NO	**X**

5. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA QUE SE EXIGIRÁ AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN (Art. 87 LCSP)

Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser, al menos, el valor anual medio del contrato, es decir, **146.420,00 euros**. El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. **Justificación del criterio de solvencia económica (Art. 116,4 LCSP)** Se exige como criterio de solvencia económica y financiera, un importe igual al importe de licitación, siendo inferior al máximo contemplado en el artículo 87 de la LCSP, ya que se considera suficiente para garantizar que la empresa adjudicataria posee la capacidad necesaria para afrontar la correcta ejecución del contrato, sin riesgo para ella ni para el contrato. Igualmente el volumen anual de negocio consignado, es adecuado para la concurrencia de PYMES del sector.	SI	**X**	NO	

6. CRITERIOS Y MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Los licitadores deberán acreditar haber prestado, **en los últimos tres años**, al menos **dos contratos** en los que haya implantado una solución de infraestructura de servicios de criptografía y/o de firma electrónica, así como de gestión de certificados, donde dichos conceptos tengan la mayor relevancia en el conjunto de las prestaciones que constituyan el objeto de los contratos - CPV 7200000-5 (Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, internet y apoyo). Quedarán excluidos aquellos proyectos de despliegue de infraestructuras similares a las del objeto del contrato que se hayan desarrollado de manera interna en la empresa licitadora o con fines de formación. La suma de los importes totales, en conjunto, de los dos contratos ha de ser, al menos, de 100.000 euros. Los licitadores tendrán que acreditar estos contratos mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. **Justificación del criterio de solvencia técnica (Art. 116,4 LCSP)** Es condición indispensable para la presente licitación disponer de un proveedor con la suficiente experiencia en servicios de centralización de plataforma electrónica. Con ello garantizamos los estándares de calidad necesarios para que se pueda prestar un servicio correcto para VEIASA.	SI	**X**	NO
Concreción de las condiciones de solvencia. Los licitadores, además de acreditar la solvencia exigida en el punto anterior del presente apartado o, en su caso, la clasificación correspondiente al presente contrato, deberán adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios personales: Las empresas licitadoras deberán acreditar que los miembros del equipo de trabajo cuentan con la siguiente experiencia demostrable: • El Jefe de Proyecto deberá acreditar una experiencia mínima de al menos 3 años en proyectos y funciones similares a los del presente contrato (Mantenimiento de Plataforma de certificados). • El Equipo Técnico propuesto deberá acreditar una experiencia mínima de al menos 1 año en proyectos y funciones similares a los del presente contrato (Mantenimiento de Plataforma de certificados). La experiencia exigida se acreditará mediante aportación de Currículum Vitae, conforme al modelo del Anexo 11 del presente Cuadro Resumen. No obstante, VEIASA podrá solicitar en cualquier momento, con carácter previo a la adjudicación, que se acrediten los datos indicados en el Anexo 11, mediante certificados expedidos por el destinatario de los servicios en los que se especifiquen los siguientes particulares: el nombre de la empresa contratante, fecha de inicio y fin de los contratos, indicando el total de meses prestados, importe de los mismos, nombre del profesional para el que se emite el certificado, debiendo detallar los servicios prestados e indicar expresamente que se trata de servicios de seguridad de la información. **Justificación del criterio de solvencia técnica (Art. 116,4 LCSP)** Respecto a la concreción de las condiciones de solvencia, se exige una determinada experiencia para el equipo de trabajo adscrito al contrato. Se requieren perfiles con alta experiencia y cualificados para poder ejecutar las tareas tan específicas que son objeto del concreto. Con la exigencia de esta experiencia y formación se pretende garantizar el máximo conocimiento en todas y cada una de las disciplinas que son requeridas para la prestación de los servicios.	SI	**X**	NO

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

A. Documentación a adjuntar en el sobre electrónico nº 1:

1. **Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)** debidamente cumplimentado según instrucciones del **ANEXO 1**

2. **ANEXO 2**: Compromiso de constitución en UTE, en su caso

3. **ANEXO 2-A:** Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo, en su caso

B. Documentación a adjuntar en el sobre electrónico nº 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor en el caso que esté habilitado en SiREC):

1.- **ANEXO 3:** Documentación técnica acreditativa de los criterios que se valoran mediante juicio de valor, conforme a las indicaciones del anexo 3.

2.- **ANEXO 5:** Declaración de confidencialidad, en su caso, de los documentos presentados, (si procede)

C. Documentación a adjuntar en el sobre electrónico nº3 (DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS):

En este sobre se aportará la siguiente documentación:

1. **Documentación Técnica**, indicada en el apartado 6 del PPT.

2.- **ANEXO 4** del CR: Proposición económica

3.- **ANEXO 4-A** del CR: criterios evaluados mediante aplicación de fórmulas matemáticas (conforme a las reglas indicadas en el apartado 8 del CR)

4. **ANEXO 5**: Declaración de confidencialidad, en su caso, de los documentos presentados, (si procede)

En el caso de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, y el licitador tuviere previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, deberá indicar en su oferta, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización

8. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Los criterios establecidos en el presente apartado serán los únicos susceptibles de baremación o valoración de las ofertas. El resto de requisitos exigidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego de Prescripciones Técnicas serán considerados esenciales para la ejecución del Contrato, por lo que su incumplimiento derivará en una inadmisión de la oferta presentada por el licitador.

Para la valoración de las propuestas presentadas, se tendrán en consideración dos puntuaciones básicas. Por un lado la puntuación de los criterios sujetos a juicio de valor, y por otro la puntuación de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas. La suma de los valores alcanzados en cada una de ellas indicará la puntuación global (PG) que con un máximo de 100 puntos podrá alcanzar cada oferta, de acuerdo con la siguiente expresión:

PG= PTS+PTO+PE

Donde:

PG = Puntuación Global
PTS = Puntuación criterios Técnicos valorados mediante juicio de valor (25 puntos)
PTO = Puntuación criterios Técnicos valorados mediante aplicación fórmulas matemáticas (30 puntos)
PE = Puntuación Económica valorada mediante aplicación de fórmula matemática (45 puntos)

La **puntuación de los criterios técnicos valorados mediante juicio de valor** estará constituida por la suma de las puntuaciones técnicas parciales asignadas a cada uno de los criterios a puntuar, con un máximo total de **25 puntos**, asignando dicha máxima puntuación a la oferta que haya resultado con mayor número de puntos totales, y al resto de ofertas se le asignarán las puntuaciones de manera proporcional (mediante regla de tres) a la puntuación asignada a la primera.

La **puntuación de los criterios técnicos valorados mediante aplicación de fórmulas matemáticas** estará compuesta por la suma de las puntuaciones técnicas parciales asignadas a cada uno de los criterios a puntuar, con un máximo de **30 puntos**, asignando dicha máxima puntuación a la oferta que haya resultado con mayor número de puntos totales, y al resto de ofertas se le asignarán las puntuaciones de manera proporcional (mediante regla de tres) a la puntuación asignada a la primera.

La **puntuación económica,** con un máximo de **45 puntos**, se realizará conforme a la puntuación resultante tras la aplicación de la fórmula matemática establecida.

Los criterios de valoración y la puntuación que podrá alcanzar a cada uno de ellos son los siguientes:

1.- CRITERIOS TÉCNICOS VALORADOS MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.....25 puntos

Los apartados a puntuar son los siguientes:

1.1 Idoneidad de la solución ofertada: ..... 10 puntos

Se valorará en qué grado se ajusta la solución dada a los requerimientos especificados en el PPT. Se valorará en impacto en los sistemas de VEIASA, la escalabilidad, flexibilidad y reusabilidad de la solución presentada.

Se valorará el cumplimiento de los estándares en materia de certificados y criptografía, adecuación a las pautas marcada en el esquema nacional de seguridad.

Idoneidad de la Solución Ofertada	Puntuación
No se detalla solución alguna	0
Se describen de forma parcial el impacto en los sistemas de VEIASA, la escalabilidad, la flexibilidad y la reusabilidad de la solución siendo su contenido poco idóneo	1 a 3
Se describen adecuadamente el impacto en los sistemas de VEIASA, la escalabilidad, la flexibilidad y la reusabilidad de la solución siendo su contenido bastante adecuado a las necesidades de VEIASA	3 a 6
Se describen con gran detalle y precisión el impacto en los sistemas de VEIASA, la escalabilidad, la flexibilidad y la reusabilidad de la solución siendo su contenido muy adecuado a las necesidades de VEIASA	6 a 10

En cada apartado de la tabla anterior, la valoración se realizará teniendo en cuenta cada uno de los aspectos que se recogen, es decir, para obtener puntuación todos los aspectos deben especificarse. Si, por ejemplo, en la oferta se describe adecuadamente el impacto en los sistemas de VEIASA y la escalabilidad, pero no se detalla solución alguna para la flexibilidad y la reusabilidad, la puntuación será de 0 puntos.

Si se presenta una oferta donde se describe con gran detalle y precisión el impacto en los sistemas de VEIASA, pero solo se describe adecuadamente la flexibilidad y la reusabilidad de la solución, la puntuación asignada oscilará será de 3 a 6. En resumen, si se presenta una oferta donde se los aspectos valorados se encuentran entre dos filas diferentes de la tabla anterior, la puntuación que se asigne estará en el rango del aspecto peor valorado.

Para obtenerse puntuación, tienen que detallarse todos los aspectos y en función a su grado de cumplimiento respecto de la tabla anterior, se obtendrá la puntuación equivalente.

El objetivo que se persigue con esta fórmula es asignar la mayor puntuación a la oferta que englobe la mejor relación entre todos los aspectos que se valoran y se consiga la mayor calidad posible en la ejecución del servicio, asignando menor puntuación a las ofertas que presenten un desequilibrio entre dichos aspectos.

Lo dispuesto en este apartado 1.1 aplica para los criterios de los apartados 1.2, 1.3 y 1.4.

1.2 Integralidad e interoperabilidad: ..... 7 puntos

Se valorará la facilidad de integración e interoperabilidad de la solución. Se valora el uso de estándares reconocidos y ampliamente usados en el ámbito de las tecnologías, lenguajes y comunicaciones.

Integralidad e Interoperabilidad	Puntuación
No se detalla los aspectos de integralidad e interoperabilidad	0
Existe complejidad en la integración e interoperabilidad. Los estándares tecnológicos aportados no son los más adecuados.	1 a 2
Facilidad en la solución respecto a la integración e interoperabilidad. Los estándares tecnológicos aportados son bastantes adecuados.	2 a 4
Facilidad en la solución respecto a la integración e interoperabilidad. Los estándares tecnológicos aportados son muy adecuados.	4 a 7

1.3 Integración con S.O. para uso de certificados en portales y herramientas externas: .....7 puntos

Se valorará la facilidad de uso para el usuario final, así como para la implantación, administración y mantenimiento de los componentes necesarios para este requisito. También el mantenimiento y mejora funcional con respecto a los requisitos establecidos.

• Integración con S.O. para uso de certificados en portales y herramientas externas	Puntuación
No se detalla ningún tipo de integración con portales externos	0
La integración para uso de certificados con portales y herramientas externas está poco detallada, y los ejemplos son poco relevantes	1 a 2
La integración para uso de certificados con portales y herramientas externas está detallada, y los ejemplos son relevantes	2 a 4
La integración para uso de certificados con portales y herramientas externas está muy detallada, y los ejemplos son muy relevantes	4 a 7

1.4 Facilidad, usabilidad y personalización de las Herramientas de administración y usuario: ..... 1 punto

Se valorarán las funcionalidades y facilidad de uso de las herramientas de administración y usuario final.

Facilidad, usabilidad y personalización de las Herramientas de administración y usuario	Puntuación
Solución poco amigable y sin opciones de personalización	0
Solución amigable y con múltiples opciones de personalización	1

***Justificación de los criterios técnicos mediante juicios de valor (Art. 116,4 LCSP)**

Los aspectos anteriormente especificados, son de vital importancia para VEIASA, debido a lo siguiente:

- Es necesario disponer de una solución que se adapte totalmente a los requisitos técnicos exigidos en el PPT para poder dar continuidad a los servicios actuales que disfrutan todos los usuarios de VEIASA.

- La solución tiene que ser totalmente integrable con todo el software de VEIASA para poder operar de manera eficaz. Asimismo, se valorará el cumplimiento de los estándares de Interoperabilidad que nos comunica la Junta de Andalucía.

- Es muy importante disponer de una herramienta con capacidad de integración en portales externos debido al continuo uso que realizan los usuarios de VEIASA, y que implica verificación electrónica.

- Una herramienta ágil y amigable para la administración y gestión de los propios usuarios permitirá a los usuarios responsables de VEIASA, poder agilizar los trámites de gestión del servicio de una forma más óptima.

2.- CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FORMULAS MATEMÁTICAS..... 75 puntos

2.1.Criterios técnicos..... 30 puntos:

a) Plazo de fase de implantación:.....15 puntos

A continuación, se indica cómo se pondera este criterio:

- Si "A: días plazo implantación" es mayor de 22, la propuesta no cumpliría con lo dispuesto en el apartado 9.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- En otro caso los puntos se calcularán por la fórmula: 10 x (22 – "A: días plazo implantación")/12

Donde "A: días plazo implantación" se obtiene del **ANEXO 4-A** del Cuadro Resumen.

b) Reducción de los valores de los ANS exigidos en el PPT:.....15 puntos

Se valorará la mejora del nivel del servicio, conforme al **ANEXO 4-A** del Cuadro Resumen, donde se ha de indicar la reducción de los valores de ANS y la ponderación para cada medida de los indicadores. En dicho Anexo el licitador deberá rellenar la tabla aportada, indicando el nivel de reducción ofertado, en cuyo caso, sumará el peso de dicho indicador en el % de mejora del nivel de servicio, que será aplicado en la fórmula para evaluar la puntuación de este apartado.

Para que una mejora puntúe deberá superar en al menos 50% la magnitud umbral de la medida:

Para las medidas de tiempo debería reducirse.

Para los % deberán ser incrementos.

Para los números de ocurrencia, deberán reducirse

La puntuación se medirá de acuerdo a la siguiente fórmula: 10 x ("B: % mejora")

Donde "B: % de mejora" se obtiene del ANEXO 4-A, sobre 3), medido en "tanto por 1", es decir, 1% = 0,01.

Por ejemplo, si el valor "B: % de mejora" fuese 25%, el valor de la valoración sería: 10 x (25%) = 10 x (25 x 0,01) = 2,5 puntos

***Justificación de los criterios técnicos (Art. 116,4 LCSP)**

En primer lugar, es crítica la fase de implantación ya que se trata de un servicio en ejecución con múltiples iteraciones para los usuarios, y una demora o falta del servicio como tal, ocasionaría graves prejuicios en los procesos de negocio.

Respecto a los ANS, cualquier mejora en las especificaciones de los mismos, supondrá disponer de un servicio de mayor calidad.

2.2. Criterios económicos: Importe total ofertado conforme al Anexo 4 del presente Cuadro Resumen:.....45 puntos

El criterio general de valoración de la propuesta económica consistirá en asignar la máxima puntuación a aquella propuesta que contenga el precio más bajo (importe total ofertado en el Anexo 4 del Cuadro Resumen). La valoración económica se efectuará aplicando la siguiente fórmula:

$$P = (1 - (B-A)/A) \times N$$

Donde:

P: es la puntuación que corresponderá a la oferta que se valora.
B: es la oferta del licitador que se valora.
A: es la oferta económica más baja presentada.
N: son los puntos o porcentaje máximo para el criterio que se puntúa.

*** Justificación de los criterios económicos (Art. 116,4 LCSP)**

Los criterios económicos definidos se han seleccionado para identificar la oferta económicamente más ventajosa, aplicándose para ello una fórmula proporcional, ya que estos criterios están vinculados al objeto del contrato y al principio de eficiencia del gasto público.

9. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (apartado 3.3 PCAP)

Presidente: Director General
Secretario: Jefatura Unidad de Compras. Suplente: Secretario General
Vocal: Jefatura Unidad de Contratación. Suplente: Secretario General
Vocal: Jefatura Unidad de Mantenimiento de Sistemas de Información. Suplente: Director Financiero y de Sistemas de Información
Vocal: Director Financiero y de Sistemas de Información. Suplente: Director General

La Mesa estará válidamente constituida con la presencia, al menos, de los siguientes cargos:

Presidente
Secretario
Vocal Jefatura Unidad de Contratación
Director Financiero y de Sistemas de Información

10. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Parámetros objetivos para identificar las ofertas incursas en presunción de anormalidad

Se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas inferiores en más de un **15,00 %** a la media aritmética de las ofertas no excluidas de la licitación, sin incluir en dicho cálculo el importe de licitación.

11. GARANTÍA DEFINITIVA (apartados 2.6.1 PCAP):

Obligación de aportar garantía definitiva (5% del importe de adjudicación sin IVA)	SI	**X**	NO	
Posibilidad de constituir la garantía mediante retención en el precio	SI		NO	**X**

12. GARANTÍA COMPLEMENTARIA (apartados 2.6.2 PCAP):

Obligación de aportar garantía complementaria (5% del importe de adjudicación sin IVA) Solamente se exigirá la garantía complementaria en el caso de que el adjudicatario haya incurrido en baja anormal o desproporcionada y haya justificado la viabilidad de su oferta.	SI	**X**	NO	

13. PERIODO DE GARANTÍA (apartados 5.9 PCAP):

El periodo mínimo de garantía será de: 24 MESES a contar desde la entrega y validación del correcto funcionamiento de los servicios.	SI	**X**	NO	

14. DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (apartado 11 PCAP)

Importe con el que se compensará a los candidatos calificados como aptos para participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido	100,00 €

15. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

El licitador que haya presentado la mejor oferta será requerido para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1) Copia simple de la Escritura de Constitución, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto de la presente licitación, si es persona jurídica.

2) Fotocopia del DNI compulsada, en caso de empresario individual.

3) Copia simple de la escritura de otorgamiento de poderes a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal, así como de su N.I.F. y certificado de inscripción en el Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a 2 meses.

4) Toda la documentación acreditativa de cumplir los criterios de solvencia técnica y financiera exigidos en los apartados 5 y 6 del CR.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

- Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser, al menos, el valor anual medio del contrato, es decir, 146.420,00 euros. El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

- Los licitadores deberán acreditar haber prestado, en los últimos tres años, al menos dos contratos en los que haya implantado una solución de infraestructura de servicios de criptografía y/o de firma electrónica, así como de gestión de certificados, donde dichos conceptos tengan la mayor relevancia en el conjunto de las prestaciones que constituyan el objeto de los contratos - CPV 7200000-5 (Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, internet y apoyo).

Quedarán excluidos aquellos proyectos de despliegue de infraestructuras similares a las del objeto del contrato que se hayan desarrollado de manera interna en la empresa licitadora o con fines de formación.

<u>La suma de los importes totales, en conjunto, de los dos contratos ha de ser, al menos, de 100.000 euros.</u>

Los licitadores tendrán que acreditar estos contratos mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Concreción de las condiciones de solvencia. Los licitadores, además de acreditar la solvencia exigida en el punto anterior del presente apartado o, en su caso, la clasificación correspondiente al presente contrato, deberán adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios personales:

- Las empresas licitadoras deberán acreditar que los miembros del equipo de trabajo cuentan con la siguiente experiencia demostrable:

- El Jefe de Proyecto deberá acreditar una experiencia mínima de al menos 3 años en proyectos y funciones similares a los del presente contrato (Mantenimiento de Plataforma de certificados).

- El Equipo Técnico propuesto deberá acreditar una experiencia mínima de al menos 1 año en proyectos y funciones similares a los del presente contrato (Mantenimiento de Plataforma de certificados).

La experiencia exigida se acreditará mediante aportación de Currículum Vitae, conforme al modelo del Anexo 11 del presente Cuadro Resumen.

No obstante, VEIASA podrá solicitar en cualquier momento, con carácter previo a la adjudicación, que se acrediten los datos indicados en el Anexo 11, mediante certificados expedidos por el destinatario de los servicios en los que se especifiquen los siguientes particulares: el nombre de la empresa contratante, fecha de inicio y fin de los contratos, indicando el total de meses prestados, importe de los mismos, nombre del profesional para el que se emite el certificado, debiendo detallar los servicios prestados e indicar expresamente que se trata de servicios de seguridad de la información.

5) Certificaciones de estar al corriente en las obligaciones tributarias y la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la cláusula 3.5 del PCAP:

6) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo establecido en la cláusula 3.5 del PCAP.

7) Anexo 6 Certificación de personas trabajadoras con discapacidad

8) Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 del presente Cuadro Resumen, por importe de (5% del importe de adjudicación sin IVA) constituida conforme a los modelos que se facilitan como Anexos 7 y 8, así como aquellas otras garantías que se hayan establecido en el Cuadro Resumen.

9) Anexo 9 Declaración responsable de no estar incursa en incompatibilidad para contratar,

10) En relación a la cuenta bancaria en la que se le vayan a realizar los pagos por transferencia, el licitador presentará certificado emitido por la entidad bancaria que el contratista dispone de una cuenta en la citada entidad y que es titular de la misma

Conforme a lo establecido en el Art. 96.2 de la LCSP, para los licitadores inscritos en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mera presentación del certificado de dicha inscripción les eximirá de la presentación de la documentación indicada en los seis primeros puntos anteriores, siempre que expresamente conste en dicho certificado la información especificada en estos apartados y que el mismo vaya acompañado de una declaración responsable en la que se manifieste que los datos registrados no se han alterado.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

16. SEGUROS Y RESTO DE DOCUMENTACIÓN PRECONTRATO

Para cubrir los riesgos a su cargo, el adjudicatario, antes del inicio de la ejecución del Contrato, deberá tener contratado y mantener durante toda la ejecución del mismo, a su costa, los siguientes contratos de seguros:

- Seguro de Responsabilidad Civil General por daños a terceros que garantice la actividad objeto de este Contrato, con garantía para la explotación, patronal, productos y postrabajos y cruzada, ésta última únicamente para el caso en que exista subcontratación admitida expresamente en el Cuadro Resumen.

En caso de no existir tales pólizas o de impago de algún recibo, VEIASA se reserva el derecho de efectuar dicho pago o suscribir tales Pólizas en nombre de la empresa adjudicataria y a cuenta del precio del Contrato.

DOCUMENTACIÓN PRECONTRATO

Antes de la firma del contrato, el adjudicatario será requerido para que aporte la siguiente documentación:

- Seguro de Responsabilidad Civil General por daños a terceros

El adjudicatario deberá aportar, por cada seguro, certificados emitidos por las entidades aseguradoras, en los que se recojan las coberturas exigidas en los puntos anteriores, el periodo de vigencia de las pólizas y el encontrarse al corriente de pago de las primas.

- En caso de que el adjudicatario se haya presentado en Unión Temporal de Empresas, escritura pública de constitución de la Unión Temporal de Empresas, así como el CIF correspondiente.
- Contrato de encargo de tratamiento de datos de carácter personal.
- Anexo 10 MODELO DE DECLARACIÓN DE UBICACIÓN DE SERVIDORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

17. IDENTIFICACION DE TAREAS CRÍTICAS EN LAS QUE NO CABE SUBCONTRATACIÓN (apartado 9 PCAP):

Se admite la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato

18. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN (apartado 14 PCAP):

Se establece como condición especial de ejecución, considerándose obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP el cumplimiento del convenio colectivo aplicable a la empresa adjudicataria en su relación con sus empleados en la ejecución del presente contrato, debiendo para ello aportarse durante la ejecución del contrato y con periodicidad semestral la declaración responsable que se recoge como **Anexo 12** del presente Cuadro Resumen, suscrita tanto por el representante legal de la empresa como por el representante de los trabajadores o, en su defecto, por éstos mismos.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución (Art. 116,4 LCSP)

Garantizar el respeto a los derechos laborales básicos y contribuir a mejorar el cumplimiento de las leyes sociales y laborales vigentes, debiendo para ello aportarse durante la ejecución del contrato y con periodicidad semestral la declaración responsable que se recoge como Anexo 12 del presente Cuadro Resumen, suscrita tanto por el representante legal de la empresa como por el representante de los trabajadores o, en su defecto, por éstos mismos.

19. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

En las instalaciones de la empresa adjudicataria

20. CONTRATO DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y ACCESO REMOTO DE EMPLEADOS DE EMPRESA ADJUDICATARIA

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO REQUIERE LA CESIÓN DE DATOS PERSONALES DE VEIASA AL CONTRATISTA	**Sí: X**	**No:**

ESPECIFICACIÓN DE LA FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE VAYAN A SER CEDIDOS AL CONTRATISTA.

El tratamiento consistirá en el registro del nombre completo, DNI y cargo, de los trabajadores con certificado digital de pertenencia a empresa. Se validarán los certificados en el acceso a plataformas de terceros.

Concreción de los tratamientos a realizar:

X	Recogida			Registro
	Estructuración			Modificación
X	Conservación			Extracción
X	Consulta			Comunicación por transmisión
	Difusión			Interconexión
	Cotejo			Limitación
	Supresión			Destrucción
				Comunicación

Otros .....

IMPORTANTE: En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta de VEIASA, además de la formalización del contrato principal, VEIASA y el contratista suscribirán el pertinente contrato de encargado del tratamiento de datos de carácter personal, debiendo aportar este último en dicho momento una declaración (Anexo 10 CR) en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, quedando obligado a informar a VEIASA cualquier cambio que sobre la información facilitada en dicha declaración se pudiera producir durante la vida del contrato.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO REQUIERE LA CONEXIÓN DE ACCCESO REMOTO DE EMPLEADOS DE EMPRESA ADJUDICATARIA	**Sí:**	**No: X**

IMPORTANTE: En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el acceso de forma remota a los sistemas de VEIASA, los proveedores, al conectarse, deberán hacerlo utilizando identificadores de usuarios personales y diferentes para cada usuario, generados por VEIASA. Para lo que deberá cumplimentarse el Anexo 13, por el adjudicatario, formando parte del contrato inicial suscrito, identificando nominalmente a las personas que necesitan conectarse, a afectos de poder generar una cuenta de acceso remoto personalizada que permita garantizar la trazabilidad de los accesos.

21. FORMA DE FACTURACIÓN

La facturación se realizará mensualmente (a mes vencido), en base a los informes de seguimiento presentados por el Jefe de proyecto, previa aprobación por parte del responsable del proyecto de VEIASA.

Respecto a la facturación mensual por parte del adjudicatario, sólo se computarán aquellas tareas o trabajos que se hayan entregado y tengan el visto bueno definitivo por parte de VEIASA. Asimismo, si no se tiene respuesta por parte de VEIASA en el

plazo de una semana, el trabajo realizado podrá ser facturado.

En las facturas emitidas por el proveedor, deberá hacer constar:

- El número del pedido remitido desde la unidad de compras de VEIASA, para el inicio de la prestación del servicio.
- Los servicios prestados, con indicación de la cantidad, el precio unitario y el importe total
- El Impuesto sobre el Valor Añadido aplicado y su importe repercutido como partida independiente.

El pago se efectuará previa presentación de la factura, junto con la documentación justificativa que se señale en el contrato, conforme a lo recogido en el apartado Abono del PCAP.

Las facturas que VEIASA reciba sin número de pedido o bien con error en el mismo, serán objeto de devolución y abono por la totalidad, no pudiéndose emitir nueva factura hasta disponer del número de pedido correcto.

Las facturas serán remitidas en un fichero con formato pdf. El fichero de la factura debe ser nombrado con el número de factura y se enviará a la dirección de correos electrónicos: gestiondefacturas@veiasa.es, indicando en el apartado ASUNTO de dicho correo electrónico la palabra "FACTURA" seguida de la razón social de la empresa, por ejemplo: "FACTURA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A."

22. PAGO DIRECTO A SUBCONTRATISTAS (apartado 5.7 PCAP):

No procede	SI		NO	**X**

23. PENALIZACIONES

Se establece una penalización máxima del 10% del importe correspondiente al periodo objeto de facturación. El incumplimiento de cualquiera de los indicadores de una categoría supondrá el incumpliendo de la categoría.

En caso de incumplimiento del acuerdo de nivel de servicio de la categoría se aplicará el porcentaje del peso de la misma del importe máximo de penalización aplicable, de acuerdo a la siguiente tabla:

Categoría	**Peso**
Rendimiento	20%
Fiabilidad	60%
Soporte	10%
Planificación y entregables	10%

La reiteración y/o notoria desviación de cualquiera de los indicadores con respecto al nivel de servicio tendrá la consideración de incumplimiento del contrato y podrá suponer la resolución del contrato

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista conforme a lo que se indica en el apartado 21 del CR.

Para hacer efectivas las penalizaciones se actuará conforme a lo establecido en el PCAP.

24. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas específicas de resolución del Contrato las siguientes:

• El incumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes, de acuerdo con los términos establecidos en este Pliego.
• Incumplimiento de la obligación de guardar sigilo, respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del Contrato.
• Incurrir el adjudicatario, durante la vigencia del Contrato en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo

71 LCSP.
• Las reiteradas deficiencias en la ejecución del Contrato.
• Cualquier omisión o quebrantamiento en normas de Seguridad Social o Accidentes de Trabajo.
• El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de sus obligaciones laborales como empleador, en la que se engloban TODAS las obligaciones: Cotizaciones a la seguridad social, regularización de contratos, seguridad y salud laboral, pago de salarios, etc.
• Para el caso de los contratos de mantenimiento y en general todos los de servicios donde haya coordinación de actividades de *prl*, no tener actualizada durante algún momento de la vigencia del Contrato la totalidad de la documentación subida a la Plataforma de VEIASA para la gestión de la coordinación de actividades en *prl*. .
• El incumplimiento de algunos de los compromisos ofertados y/o exigidos en el presente Pliego, en el Cuadro Resumen o en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto cualitativamente como cuantitativamente.
• El incumplimiento de algunas de las condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden identificadas en el apartado 18 del CR. así como el incumplimiento de las obligaciones consideradas esenciales en la Cláusula 14 del PCAP en materia de protección de datos.

• Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
• La cesión total o parcial de los derechos y obligaciones dimanantes del Contrato sin autorización previa y escrita de VEIASA.

En dichos supuestos, según se hayan iniciado o no los trabajos, se procederá a la liquidación definitiva del Contrato, sin perjuicio de las posibles reclamaciones por los daños y perjuicios sufridos.

Así mismo, serán causas de resolución del Contrato por causas distintas al incumplimiento del mismo por parte del adjudicatario, las siguientes:

• La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la Sociedad adjudicataria.
• El desistimiento unilateral de VEIASA, cuando por razones de urgencia, necesidades imprevisibles o previstas inevitables al momento de otorgarse el Contrato, requiriesen la ejecución del mismo en condiciones técnicas o de plazo distintas a las pactadas y el adjudicatario no pudiera ejecutarlas de acuerdo con las nuevas condiciones.
• El mutuo acuerdo de las partes.
• Razones de urgencia y/o imprevisibles.
• Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
• La aplicación de las medidas de estabilidad presupuestaria que correspondan.

Para hacer efectiva la resolución del Contrato se actuará conforme a lo establecido en la cláusula 10 del PCAP.

25. SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevén causas de modificación del contrato, por lo que, en su caso, se estará a lo dispuesto en el Art. 205 de la Ley de Contratos del Sector Público.

ANEXO 1. INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTACION Y PRESENTACIÓN DEL DEUC (DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE CONTRATACION).

(ANEXO INFORMATIVO, NO DEBE DE INCLUIRSE EN NINGÚN SOBRE ELECTRÓNICO)

1°. Guardar en su equipo el documento XML titulado DEUC_VEIASA que aparece como documentación de esta licitación en el perfil de contratante.

2°. Entrar en la página web

https://visor.registrodelicitadores.gob.es/home

donde tendrá que seleccionar la opción:

- Generación del Documento Europeo (DEUC versión 1.02) a través del siguiente **enlace**

3°. Dentro de la pregunta "¿Quién es usted?" seleccionar la opción "Soy un operador económico"

4°. Dentro de la pregunta ¿Qué desea hacer? Seleccionar la opción "Importar un DEUC"

5°. Cargue el documento DEUC_VEIASA desde el archivo en el que lo haya guardado.

6°. Elija el país en el que tiene la sede social su empresa

7°. Pulse el botón "siguiente" y vaya rellenando todas las opciones que le pide el documento

8°. Cuando haya completado todos los apartados elija la opción "Visión general"

9°. Repase el documento y presione el botón "descargar como"

10°. Elija la opción FORMATO PDF

11°. Una vez descargado, imprima el documento en todas sus páginas, fírmelo con sello de la empresa y adjúntelo en el sobre ELECTRÓNICO N° 1 Documentación acreditativa de los requisitos previos.

ANEXO 2. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE.

SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1 Documentación acreditativa de los requisitos previos

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

declaran, bajo su personal responsabilidad que las empresas representadas asumen el compromiso de concurrir conjunta y solidariamente a la adjudicación del Contrato de:

Título: Clave expediente:

constituyéndose en Unión Temporal de Empresas con la denominación _____ mediante escritura pública una vez se produzca la adjudicación definitiva del contrato.
.
Que la participación de cada una de las empresas que formarían la UTE sería la que se establece a continuación:

_

_

Que a los efectos de representación ante el órgano de contratación, los que suscriben designan a D. /D. ª _____ _____, con D.N.I. nº _____, mayor de edad, con domicilio en _____ _____, que ha de ostentar la plena representación de la UTE durante la vigencia del Contrato.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

ANEXO 2-A RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO.

SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1 Documentación acreditativa de los requisitos previos

Dª./D.

con residencia en

provincia de

calle n°

según Documento Nacional de Identidad n°

en nombre, propio o de la empresa que representa (1)

DECLARA

Que la empresa a la que representa: (indicar a ó b)

a) No pertenece a ningún grupo de empresas.

b) Pertenece al grupo de empresas denominado: ..... compuesto por las siguientes empresas (indicar todas las empresas del grupo)

En este último caso deberá indicar:

No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio

Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. (indicar nombre de las otras empresas)

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2. Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor

Proposición Técnica, que deberá contener únicamente la documentación relativa a los criterios valorados mediante juicio de valor:

1) Índice.

2) Matriz de autovaloración y memoria funcional donde se especifiquen las metodologías a utilizar en el servicio. Especificaciones a nivel funcional del seguimiento de servicio y las operativas a utilizar.

En el apartado "Matriz de autovaloración", el licitador incluirá una matriz con los criterios de valoración sujetos a juicios de valor, indicados en el punto 1 del apartado 8, donde para cada uno de ellos exponga un breve resumen ejecutivo de su propuesta e incluyendo las referencias de los apartados donde se desarrollan en la documentación técnica aportada.

- 1.1 Idoneidad de la solución ofertada: Se valorará en qué grado se ajusta la solución dada a los requerimientos especificados en el PPT. Se valorará en impacto en los sistemas de VEIASA, la escalabilidad, flexibilidad y reusabilidad de la solución presentada.

Se valorará el cumplimiento de los estándares en materia de certificados y criptografía, adecuación a las pautas marcada en el esquema nacional de seguridad.

- 1.2 Integralidad e interoperabilidad: Se valorará la facilidad de integración e interoperabilidad de la solución. Se valorará el uso de estándares reconocidos y ampliamente usados en el ámbito de las tecnologías, lenguajes y comunicaciones.

- 1.3 Integración con S.O. para uso de certificados en portales y herramientas externas: Se valorará la facilidad de uso para el usuario final, así como para la implantación, administración y mantenimiento de los componentes necesarios para este requisito. También el mantenimiento y mejora funcional con respecto a los requisitos establecidos.

- **1.4 Facilidad, usabilidad y personalización de las Herramientas de administración y usuario:** Se valorarán las funcionalidades y facilidad de uso de las herramientas de administración y usuario final.

3) Visión y alcance de la solución.

4) Servicios de valor añadido. Memoria funcional de aquellos aspectos que aporte valor adicional al objeto del contrato.

.

ANEXO 4. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3. DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

E X P O N E

1. Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato de:

Título: Clave expediente:

se compromete, en la cualidad con que interviene, a la ejecución del Contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por

un importe **ANUAL** de [ ] [1] Euros (IVA EXCLUIDO),

y con adscripción a la ejecución del Contrato de los medios personales y materiales necesarios en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el Contrato. Dicho importe incluye todos los gastos que se generen para la realización del servicio, no pudiendo repercutir el contratista a VEIASA importe alguno por éstos conceptos.

2. Que está facultado para suscribir la presente oferta en virtud de_____ _____

3. Que El IVA que se repercutirá sobre la base imponible en cada factura derivada de este Contrato será el _____%.

En _____, a___ de _____de 20___

Fdo.:_____

[1] Indicar importe en cifra y letra. En caso de discrepancia, prevalecerá el importe consignado en letra.

ANEXO 4-A DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA

SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3. DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____domiciliada en _____ y C.I.F. _____,

en cumplimiento con lo establecido en el punto 2.1 del apartado 8 del Cuadro Resumen de la licitación relativa al procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara bajo su personal responsabilidad, la veracidad de los datos contenidos en el presente documento y que a continuación se detallan:

1. Plazo de fase de implantación:

Se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a completar la implantación de la solución en un plazo máximo de _____días a contar desde la fecha de pedido. ("A : días p lazo implantación").

NOTA: No podrá ofertarse un p lazo mayor a 22 días

2. Valor mejorado ofertado de los ANS exigidos en el PPT:

				Nivel requerido	Nivel ofertado	Mejora		
Categoría	**servicio**	**Indicador (t=tiempo)**	**Descripción**	**Valor**	**Valor**	**(SI/NO)**	**Peso**	**%**
Rendimiento	operación de firma	T max. de firma	Tiempo máximo de respuesta de firma	4''			20%	
		Tolerancia	Número de firmas que deben estar por debajo del tiempo máx de respuesta	Como mínimo 98%				
Fiabilidad (incidencias)	Críticas	Tolerancia	Número máximo de incidencias críticas tolerable por periodo de medición	≤2				
		T max. respuesta	Tiempo máximo que puede transcurrir desde la notificación hasta la respuesta de dicha notificación	1 hora				
		T max. resolución	Tiempo máximo que puede transcurrir desde la notificación hasta la resolución de la incidencia	4 horas				
	Urgentes	Tolerancia	Número máximo de incidencias críticas tolerable por periodo de medición	≤4				
		T max. respuesta	Tiempo máximo que puede transcurrir desde la notificación hasta la respuesta de dicha	2 horas				

				Nivel requerido	Nivel ofertado	Mejora		
Categoría	**servicio**	**Indicador (t=tiempo)**	**Descripción**	**Valor**	**Valor**	**(SI/NO)**	**Peso**	**%**
			notificación					
		T max. resolución	Tiempo máximo que puede transcurrir desde la notificación hasta la resolución de la incidencia	4 horas				
	Moderadas	T max. respuesta	Tiempo máximo que puede transcurrir desde la notificación hasta la respuesta de dicha notificación	1 día				
		T max. resolución	Tiempo máximo que puede transcurrir desde la notificación hasta la resolución de la incidencia	4 días				
	leves	T max. respuesta	Tiempo máximo que puede transcurrir desde la notificación hasta la respuesta de dicha notificación	4 días				
		T max. resolución	Tiempo máximo que puede transcurrir desde la notificación hasta la resolución de la incidencia	15 días				
Soporte	Peticiones de soporte usuario	Torelancia Resueltos	% mínimo de soportes resueltos	Como mínimo 95%			10%	
		T. max resolución	Tiempo máximo de tiempo de resolución	4 horas				
	Peticiones de soporte técnico	Torelancia Resueltos	% mínimo de soportes resueltos	Como mínimo 95%				
		T. max resolución	Tiempo máximo de tiempo de resolución	2d				
Planificación y entregables	Cumplimiento de la fecha planificada de hitos	Desviación	Tiempo de desviación, medido en días de la fecha planificada a la fecha de planificación y de entrega	2d			10%	
						B: % de mejora		

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

ANEXO 5. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.

SOBRE ELECTRÓNICO 2 ó 3 (SI PROCEDE, AL INCLUIR DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL)

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

DECLARA

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre nº (1) se consideran de carácter confidencial:

1.

2.

3.

4.....

(Lugar, fecha y firma)

Justificación de la declaración de confidencialidad:

1.

2.

3.

4.....

(1) Indicar número de sobre.

Deberá presentarse, en su caso, una declaración por cada sobre, no pudiendo la misma alcanzar a toda la documentación. En ningún caso podrá referirse a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

ANEXO 6.CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD.

SE ENTREGARÁ SÓLO POR LA EMPRESA REQUERIDA PARA ELLO POR SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA)

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

CERTIFICA : *(indicar a, b ó c)*

Que la empresa que representa:

☐ a) Tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ....., el número particular personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de ..... (1); por tanto (señalar lo que proceda):

☐ Cuenta con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad.

☐ Ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, a cuyo efecto presenta una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

☐ b) Tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ..... el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de .....(3)

☐ c) No cuenta con personas trabajadoras en plantilla.

(Lugar, fecha y firma)

(1) En las empresas con 50 o más personas trabajadoras en su plantilla la indicación del número de personas trabajadoras fijas con discapacidad es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la selección de las ofertas.
(2) En las empresas con menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, la indicación del número global de personas trabajadoras de plantilla es obligatoria y la indicación del número particular de personas trabajadoras con discapacidad y del porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la misma es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la selección de las ofertas.

ANEXO 7. MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA DEFINITIVA.

SE EXIGIRÁ, EN SU CASO, AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN

La entidad *(razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)*, con NIF _____, y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en *(calle, plaza, avenida, número código postal y localidad)* y en su nombre, *(nombre y apellidos de los apoderados)*, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

A V A L A

A: *(nombre y apellidos o razón social del avalado)*, NIF *(del avalado)*, en virtud de lo dispuesto por los artículos 107 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para responder de las obligaciones siguientes: de todas las derivadas de la ejecución del Contrato de _____con referencia número _____, ante la entidad VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., por importe de EUROS: *(en letra y en cifra)*

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., con sujeción a los términos previstos en la legislación de Contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que transcurran dos meses a contar desde la finalización del plazo de garantía, quedando desde tal momento autorizada su cancelación salvo que el contratista solicite su cancelación antes de los dos meses mencionados, en cuyo caso se requerirá la autorización de la cancelación de la garantía por parte del órgano de contratación de VEIASA.

En _____, a __ de _____ de_____

___(razón social de la entidad avalista)_____

Fdo.: *(nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)*

BASTANTEO DE PODERES POR		
PROVINCIA:	Fecha:	Número o Código

ANEXO 8. MODELO DE GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN.

SE EXIGIRÁ, EN SU CASO, AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN

Certificado nº _____
La entidad _____ (en adelante el asegurador) N.I.F. _____, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida _____y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados): _____ con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de _____.

ASEGURA

A (nombre y apellidos o razón social del asegurado) _____ y N.I.F._____ en concepto de tomador del seguro, frente a la Empresa VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. (VEIASA), en adelante el asegurado, hasta el importe de (en letras y cifras) _____euros (_____) , en los términos y condiciones establecidos en la legislación aplicable en materia de contratación pública, normativa de desarrollo y Pliego de Cláusulas Administrativas particulares por la que se rige el contrato _____, en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste se entenderá extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni esté liberado de sus obligaciones, en caso de que el asegurador tuviera que hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle al tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de VEIASA, de la Caja General de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, en los términos establecidos en legislación aplicable en materia de contratación pública y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que transcurran dos meses a contar desde la finalización del plazo de garantía, quedando desde tal momento autorizada su cancelación, salvo que el contratista solicite su cancelación antes de los dos meses mencionados, en cuyo caso se requerirá la autorización de la cancelación de la garantía por parte del órgano de contratación de VEIASA.

(Lugar y fecha).
(Razón social de la entidad).

(Firma de los Apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR		
PROVINCIA:	Fecha:	Número o Código

ANEXO 9. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR.

(SE ENTREGARÁ SÓLO POR LA EMPRESA REQUERIDA PARA ELLO POR SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA)

Persona física

Dª./D.
con residencia en
provincia de
calle n°
según Documento Nacional de Identidad n°

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que no está incursa en alguno de los supuestos del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, ni en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley,.

Lugar, fecha y firma

Persona jurídica

Dª./D.

con residencia en

provincia de

calle n°

según Documento Nacional de Identidad n.°

en nombre y representación de _____ con NIF _____ y en calidad de _____
.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la empresa licitadora se haya incursa en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, ni en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley.

Lugar, fecha y firma

ANEXO 10. MODELO DE DECLARACIÓN DE UBICACIÓN DE SERVIDORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

(SE SOLICITARÁ AL ADJUDICATARIO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y SOLO PARA EL CASO DE QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO REQUIERA EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE VEIASA)

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara,

Que con relación a lo establecido en el artículo 122.2 de la Ley de Contratos del Sector Público sobre la obligación de la empresa adjudicataria de presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, indica lo siguiente.

Así mismo, se obliga a informar a VEIASA sobre cualquier cambio que con relación a la información facilitada en esta declaración se pudiera producir durante la vida del contrato.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

ANEXO 11. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO.

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de (1) _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente: Lote:

Declara, bajo su personal responsabilidad, conforme a lo establecido en el apartado 6 del Cuadro Resumen, respecto a los requisitos de concreción de solvencia técnica o profesional, que:

Todos los miembros del equipo de trabajo (Jefe de Proyecto y Equipo Técnico) cuentan con la experiencia indicada:

JEFE DE PROYECTO: Al menos 3 años en proyectos y funciones similares a los del presente contrato (Mantenimiento de Plataforma de certificados).	
Nombre y Apellidos	DNI

Experiencia en proyectos de seguridad de la información.		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

EQUIPO DE TÉCNICO: Al menos 1 año en proyectos y funciones similares a los del presente contrato (Mantenimiento de Plataforma de certificados).

Nombre y Apellidos	DNI

Experiencia en proyectos de seguridad de la información.		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

Nombre y Apellidos	DNI

Experiencia en proyectos de seguridad de la información.		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

Nombre y Apellidos	DNI

Experiencia en proyectos de seguridad de la información.		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

ANEXO 12. DECLARACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

(SE APORTARÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON CARÁCTER SEMESTRAL)

Por un lado, don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____,

Y por otro, don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en su propio nombre / en nombre y representación del trabajador/ _____, con DNI _____ en cumplimiento con lo establecido en el apartado 18 del Cuadro Resumen de la licitación relativa al procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara:

Que durante la vigencia del presente contrato al trabajador o trabajadores anteriormente identificados, y que en prueba de veracidad también firman el presente documento, se les aplica y respeta de forma real y efectiva, como mínimo, todas y cada una de las condiciones y derechos reconocidos en el convenio colectivo que resulta de aplicación a la relación laboral que les vincula a la empresa.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

ANEXO 13. SOLICITUD DE ACCESO DE FORMA REMOTA A LOS SISTEMAS DE VEIASA

NO APLICA